

**DISPOSICIÓN N° 318/2023.
NEUQUÉN, 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

VISTO:

El Expediente OE N° 9586-M-2023, Ordenanza N° 12.703; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 7º) que la licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la autoridad de aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

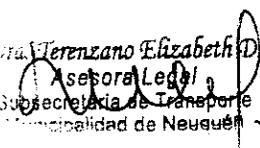
Que en este sentido, se informa que mediante Disposición N° 153/17 se renovó la licencia del Remis N° 153, por un plazo de 5 (cinco) años, operando su caducidad en fecha 03/01/2022;

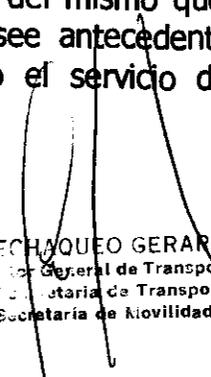
Que conforme la fecha de caducidad informada en el párrafo precedente, la licencia de remis N° 153 no presto servicio en el período de tiempo comprendido entre su caducidad y la presente disposición de renovación;

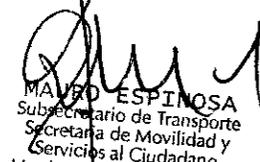
Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 17 de noviembre del 2023 el Sr. Robert Matus DNI N° 31.327.797, con domicilio en calle Intendente Linares N° 690 Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de remis N° 153 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 077096 de fecha 29 de noviembre del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 16º) de la Ordenanza N° 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de remis N° 153;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 492/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el Sr. Robert Matus, titular de la licencia de remis N° 153 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis;


Terenzano Elizabeth D.
Aseora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAYO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

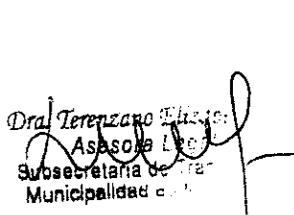
DISPONE

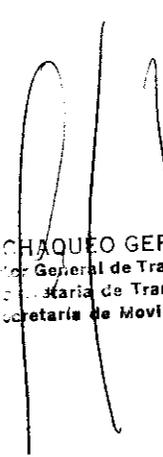
ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de remis N° 153 a favor del Sr. -----**ROBERT MATUS DNI N° 31.327.797**, por el plazo de 5 (cinco) años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.703.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años, referido en el artículo ----- precedente finalizará el día 03 de enero del 2027.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ----- Transporte - División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Dra. Terenziano
Asesora Legal
Subsecretaría de
Municipalidad


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Secretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén